



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

CIRCULAR 02 / 2025-2026

TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE CLUB EN LA TEMPORADA 2025-2026

Para poder darse de alta en la temporada, el Club deberá cumplir las condiciones abajo expuestas y realizar el ingreso de la **Licencia Anual**. Toda la documentación de ALTA DE CLUB se enviará a la Federación Vasca de Natación y a la Federación Territorial correspondiente.

No obstante, en cualquier momento a lo largo de la temporada, cualquier club que quiera darse de alta como afiliado en la EIF-FVN podrá hacerlo, cumpliendo igualmente los requisitos que se especifican a continuación.

LA LICENCIA DE CLUB será en función de las licencias tramitadas en la temporada anterior.

Nº licencias	Cuota Club	EIF	FFTT
1-14	500	313	187
15-49	550	345	205
50-99	600	377	223
Más de 100	650	408	242

Para clubs de nueva alta:

Cuota Club	EIF	FFTT
500	313	187

Asimismo, cada Federación Territorial podrá cobrar una cantidad añadida si los servicios añadidos por ésta así lo requieren y así lo estiman sus respectivas Asambleas Generales.

El pago se realizará a la Federación Territorial correspondiente.



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

CONDICIONES Y DERECHOS DE LA INSCRIPCIÓN

CONDICIONES

Cumplimentar completamente la FICHA TÉCNICA DEL CLUB (enlace al formulario al final).

DERECHOS

1.- Figurar como Club inscrito con doble adscripción a la Federación Territorial y a la EIF-FVN durante esa temporada.

2.- Tramitación, de forma gratuita, de las siguientes Licencias, cumplimentando y enviando a la Federación Territorial y a la EIF-FVN el impreso correspondiente de la circular de Licencias:

- a) Presidente o presidenta
- b) Secretario o secretaria
- c) Tesorero o tesorera

3.- Recibir todas las Circulares y cuanta documentación envíe la EIF-FVN.

4.- Recibir las subvenciones que le correspondan por deportistas seleccionados/as, participación de sus entrenadores/as con la Euskal Selección, participación en Ctos de España, etc.

5.- Los Directivos del Club pasarán a la lista de posibles acompañantes de las distintas Selecciones de Euskadi en sus diferentes desplazamientos, así como en la entrega de medallas en los diversos campeonatos.

Se recuerda a los Clubs que, para poder tramitar Licencias, es *TOTALMENTE IMPRESCINDIBLE* haber abonado previamente la Licencia Anual de Club y estar al corriente de los pagos de temporadas anteriores, sin cuyo requisito *NO SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA* y sus deportistas no podrán participar en ninguna competición oficial, siendo sus marcas nulas a todos los efectos. Los clubes han de estar al corriente de todos sus pagos tanto con la EIF-FVN como con la Federación Territorial correspondiente para poder tramitar su licencia de club.

Enlace para rellenar la ficha técnica de club: <https://forms.gle/Mbas64z6cUqZ8j7Q9>

Enlace para solicitar las licencias gratuitas de presidente/a, secretario/a y tesorero/a del club: <https://forms.gle/P4f66X8UbvXd1qEM9>